

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DEBATES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LAS REGLAS ESPECÍFICAS, EL FORMATO Y A LAS PERSONAS QUE MODERARÁN LOS DEBATES ENTRE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL REGISTRADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y ESTATALES.

ANTECEDENTES

1. Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. El 13 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo INE/CG661/2016 en el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones, cuya última modificación fue realizada a través del acuerdo INE/CG561/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020.

2. Proyecto de Reglamento de Debates. El 8 de diciembre de 2017, en sesión ordinaria, la entonces Comisión de Debates, emitió el dictamen mediante el cual propuso al Consejo General, abrogar el Reglamento de Debates entre candidatos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y, expedir el Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3. Reglamento de Debates vigente. El 18 de diciembre de 2017, en sesión extraordinaria, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-148/2017, resolvió aprobar en sus términos el dictamen de la Comisión de Debates mediante el cual propuso el proyecto de Reglamento de Debates que abrogó el Reglamento de Debates entre candidatos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

4. Reforma al código electoral. El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco, el decreto 27261/LXII/19 mediante el cual se cambia la denominación; reforma y deroga diversos artículos del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

5. Designación de Consejeras Electorales. El 30 de septiembre de 2020, mediante acuerdo INE/CG293/2020¹, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó a las ciudadanas Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como consejeras electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

6. Toma de protesta de las consejeras designadas. El 1° de octubre de 2020 se llevó a cabo la toma de protesta de las ciudadanas Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista como consejeras electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

7. Creación e integración de la Comisión de Debates. El 8 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020², el Consejo General de este Instituto aprobó la creación, de carácter temporal, de la Comisión de Debates, así como la integración de la misma, habiéndose designado al consejero electoral Miguel Godínez Terríquez y a las consejeras electorales Claudia Alejandra Vargas Bautista y Brenda Judith Serafín Morfín, como integrantes de dicha Comisión, fungiendo esta última como presidenta de la misma.

8. Calendario integral y texto de la convocatoria para elecciones constitucionales. El 14 de octubre de 2020, mediante acuerdos IEPC-ACG-038/2020³ y IEPC-ACG-039/2020⁴, el Consejo General de este Instituto aprobó el calendario integral y el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el proceso electoral concurrente 2020-2021, respectivamente.

9. Propuesta de agenda de trabajo de la Comisión de Debates. El 27 de octubre de 2020, en sesión ordinaria, celebrada por esta Comisión, se aprobó el acuerdo

¹ El acuerdo y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114665/CGor202009-30-ap-2.pdf>

² El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-20-iii.pdf>

⁴ Ídem que la referencia anterior.

mediante el cual se propone al Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de dicha Comisión, durante el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

10. Aprobación de la agenda de trabajo de la Comisión de Debates. El 5 de noviembre de 2020, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General, se emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-054/2020, mediante el cual se aprobó, entre otras, la agenda de trabajo de esta Comisión.

11. Integración de los consejos distritales. El 12 de diciembre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-074/2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración y los domicilios sede de los 20 veinte consejos distritales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

12. Reunión de trabajo de la Comisión de Debates. El 12 de febrero de 2021, el consejero y las consejeras integrantes de la Comisión de Debates celebraron reunión de trabajo, a la que asistió el director de participación ciudadana del Instituto, habiéndose abordado el tema de la realización de diversos foros con el objetivo de conocer qué piensa la ciudadanía sobre los debates y sus formatos.

13. Foros “Rumbo a los debates Jalisco 2021”. Los días 3, 4 y 5 de marzo de 2021, se llevaron a cabo los foros “Rumbo a los debates Jalisco 2021”, organizados por esta Comisión, con la colaboración de la Dirección de Participación Ciudadana; con la finalidad de escuchar el sentir de los diferentes sectores de la sociedad jalisciense respecto a los debates de candidaturas.

En dichos foros participaron académicos, periodistas y representantes de partidos políticos nacionales y estatales, habiendo sido moderados por el consejero y las consejeras electorales integrantes de esta Comisión.

14. Consulta ciudadana “Rumbo a los debates Jalisco 2021”. Los días posteriores a la celebración de los foros referidos en el punto anterior, se realizó una consulta ciudadana a través de la aplicación *Google Form*, mediante un cuestionario que se difundió en las diferentes redes sociales del instituto electoral, con la intención

de conocer el interés de la ciudadanía en los debates, las posibles temáticas de interés a debatir en los mismos y el formato bajo el cual pudieran realizarse.

En dicha consulta participaron 171 personas de 28 municipios del estado.

15. Reunión de trabajo de la Comisión de Debates. El 30 de marzo de 2021, el y las consejeras integrantes de la Comisión de Debates celebraron reunión de trabajo en la que se abordó la necesidad de adicionar disposiciones y adecuar diversos artículos del Reglamento de Debates, emitir las Reglas Básicas y los Lineamientos Generales para los debates del Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

16. Propuesta para modificar o adicionar artículos del Reglamento de Debates. El 1° de abril de 2021, en su segunda sesión ordinaria, esta Comisión aprobó el acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General, modificar o adicionar artículos del Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En esta misma fecha, se propuso el acuerdo en que se contiene el proyecto de Reglas Básicas para la celebración de los debates entre las candidaturas de diputaciones de representación proporcional, a celebrarse durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

También en esta fecha, se aprobó el acuerdo en el que esta Comisión, propone al Consejo General, los Lineamientos Generales para la celebración de los debates organizados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

17. Aprobación de la modificación del Reglamento de Debates, de las Reglas Básicas y los Lineamientos Generales para los debates, por parte del Consejo General. El 3 de abril de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó en sus términos las propuestas para modificar o adicionar artículos del Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; las Reglas Básicas; y los Lineamientos Generales para la celebración de los debates organizados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

18. Registro de candidaturas de diputaciones por el principio de representación proporcional. En la misma sesión mencionada en el punto anterior, el Consejo General aprobó el registro de las planillas de candidaturas a municipales, las fórmulas de diputaciones por el principio de mayoría relativa y las listas de diputaciones por el principio de representación proporcional.

19. Inicio del periodo de campaña electoral. El 4 de abril de 2021, de acuerdo al calendario para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobado por el Consejo General, dio inicio el periodo de campaña electoral.

20. Temas priorizados por la ciudadanía para ser abordados en los debates. Del 5 al 15 de abril de 2021, a través de las redes sociales *Facebook* y *Twitter*, se realizó la consulta ciudadana para priorizar temas en los debates.

21. Grupo especializado, metodología para el diseño de preguntas y sorteo de los objetivos temáticos. El 23 de abril de 2021, en la tercera sesión ordinaria, esta Comisión aprobó el acuerdo que propone a las personas para integrar el grupo especializado encargado de plantear las preguntas para los debates y se aprueba la metodología para el diseño de las mismas.

En la misma sesión, se realizó el sorteo de los objetivos temáticos que se abordarán en cada uno de los tres debates entre las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, registradas por los partidos políticos nacionales y estatales.

CONSIDERANDO

I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. Del Consejo General del Instituto Electoral. Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas sus actividades.

Tiene como atribuciones, entre otras, organizar debates entre las candidaturas cuando lo soliciten, conforme lo establezca el reglamento en la materia, y organizar hasta cuatro debates entre los candidatos a Gobernador del Estado y dos a diputados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; 86, párrafo 1 y 134, párrafo 1, numerales XLIV del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 3, numerales 1 y 2 del Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Aunado a lo anterior, el artículo 218, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que en los términos que dispongan las leyes de las entidades federativas, los consejos generales los Organismos Públicos Locales, organizarán debates entre todos los candidatos a Gobernador y promoverán la celebración de debates entre candidatos a diputados locales, presidentes municipales y otros cargos de elección popular.

III. De las comisiones internas del Instituto. Las comisiones internas son órganos técnicos del Instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

determine el Código o haya sido fijado por el Consejo General, atento a lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 31 del Reglamento Interior de este organismo electoral.

IV. De las atribuciones de la Comisión de Debates. De conformidad con lo establecido en acuerdo IEPC-ACG-032/2020 y lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Comisión de Debates tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

1. Coordinar la realización de los debates en las elecciones de gobernador y diputados;
2. Proponer al Consejo General a la o el moderador o moderadores que, en su caso, conducirán cada uno de los debates; y
3. Garantizar la participación de las candidaturas participantes en condiciones de equidad, procurándose la exposición y discusión de temas de interés público, apegados a los programas, proyectos, planes de trabajo y acciones contemplados por los mismos partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en sus respectivas plataformas electorales.

V. De la definición y objeto de los debates. Por debate se entiende aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el período de campaña, en los que participan candidatos a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario, sin que afecte la flexibilidad de los formatos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 304, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

VI. De las señales de radio y televisión. En términos de los artículos 86, párrafos 1, 3 y 4 del Código Electoral del Estado de Jalisco y 311 del Reglamento de

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales organizarán debates entre los candidatos a gobernador y diputados, debiendo promover la celebración de debates entre los demás cargos de elección popular a nivel local, para lo cual, las señales radiodifundidas que los Organismos Públicos Locales generen para este fin, podrán ser utilizadas, en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones, y de manera obligatoria la transmisión en vivo en el portal web del Instituto.

Los debates deberán ser transmitidos por las señales de radio y televisión de concesionarios públicos del Estado de Jalisco.

VII. De las Reglas Específicas que deberán observarse en los debates. Como se mencionó en apartado de antecedentes del presente acuerdo, en las Reglas Básicas aprobadas por el Consejo General, se determinó la realización de tres debates entre candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, en las fechas siguientes:

Debate	Fecha	Lugar
1	Viernes 30 de abril de 2021	Zona Metropolitana de Guadalajara
2	Viernes 14 de mayo de 2021	Zona Metropolitana de Guadalajara
3	Viernes 28 de mayo de 2021	Zona Metropolitana de Guadalajara

Así, con base en lo establecido en las Reglas Básicas, en el presente acuerdo se proponen las Reglas Específicas que deberán de observarse en la organización y realización de los debates, en cuanto a los aspectos siguientes:

1. Distribución de los objetivos temáticos que se abordarán en cada uno de los tres debates.

En las Reglas Básicas propuestas por esta Comisión y aprobadas por el Consejo General, se establecieron los días y las fechas para la realización de los tres debates entre las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

En el mismo acuerdo en que esta Comisión aprobó las Reglas Básicas, se consideró importante que las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional registradas por los partidos políticos, nacionales y estatales, en la primera posición de sus listas correspondientes, participen en el segundo de los tres debates que se realizarán, esto es, el viernes 14 de mayo de 2021.

Como se mencionó en el apartado de antecedentes, en la misma fecha en que se emite el presente acuerdo, previamente, se celebró el sorteo de los objetivos temáticos que se abordarán en cada uno de los tres debates, cuyo resultado se muestra a continuación:

Debate	Fecha	Temas
1	Viernes 30 de abril de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernabilidad y Seguridad. • Desarrollo Humano, Educación e Innovación. • Cultura, Salud y Deporte.
2	Viernes 14 de mayo de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Finanzas y Obra Pública, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción • Infraestructura y Gasto Público. • Derechos Humanos.
3	Viernes 28 de mayo de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad. • Medio ambiente. • Desarrollo Económico, Empleo y Salario.

2. Sedes y horarios para la realización de los tres debates.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Debates de este organismo electoral, el lugar donde se celebre el debate deberá cumplir con las condiciones siguientes:

- Debe ser un local o recinto que facilite guardar el mayor orden posible y evitar interrupciones que pongan en riesgo su normal desarrollo.
- Disponer de las características necesarias que garanticen la seguridad de las candidaturas y, en su caso, de personas invitadas y auditorio en general.

- No ser un inmueble propiedad o que guarde relación con algún partido político o coalición, o con alguna de las candidaturas participantes en el debate.
- No ser locales fabriles, templos o lugares destinados a los cultos religiosos o similares.

En el mismo artículo, se da preferencia para que los debates se celebren en estudios de televisión o auditorios de instituciones educativas, privadas o públicas.

En ese sentido y derivado de las pláticas que se han entablado con personal directivo del Canal 44 y el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, quienes han mostrado interés en llevar a cabo la transmisión de los debates entre las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional; se ha llegado al acuerdo entre los directivos y las autoridades del Instituto Electoral, que los dos primeros debates se realicen en las instalaciones de Canal 44 y transmitido por dicha televisora, mientras que el tercero de los debates se efectuará en las instalaciones de Sistema Jalisciense de Radio y Televisión y, será esta misma televisora la que lo trasmita.

Por lo tanto, los horarios y sedes en donde se llevarán a cabo los tres debates entre candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, son los siguientes:

Debate	Fecha y horario	Sede y lugar
1	Viernes 30 de abril de 2021, 18:00 a 20:00 horas	Foro de Televisión Canal 44, en Zapopan, Jalisco.
2	Viernes 14 de mayo de 2021, de 18:00 a 20:00 horas	Foro de Televisión Canal 44, en la Zapopan, Jalisco.
3	Viernes 28 de mayo de 2021, de 18:00 a 20:00 horas	Foro de Televisión de Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, en Guadalajara, Jalisco.

3. Asistencia de público en los debates.

No obstante que en la norma reglamentaria de los debates, se prevé la posibilidad de que asista público a presenciar los debates, en esta ocasión, contrario a lo sucedido en el proceso electoral local ordinario 2017-2018, en que tres de los cinco debates celebrados, se realizaron con asistencia de público; debido a la contingencia sanitaria de la COVID-19 existente en el país, los tres debates se realizarán en los foros de las televisoras referidas, por lo que la entrada a esos lugares estará sujeta a los protocolos sanitarios implementados por éstas o en su defecto, por la autoridad sanitaria competente.

Por lo tanto, no se permitirá la asistencia de público a los debates.

4. Participación de las candidaturas registradas en la primera posición de las listas de representación proporcional.

Como se estableció desde las Reglas Básicas, en el segundo de los debates participarán las candidaturas registradas por los partidos políticos en la primera posición de sus listas.

Lo anterior obedece a la gran posibilidad que tienen dichas candidaturas de integrar la LXIII Legislatura del Estado, precisamente por la posición que guardan en la lista, por lo que se considera importante saber las propuestas que tienen para implementarlas desde el Congreso del Estado.

VIII. Directrices en el desahogo de los debates. Para el adecuado desahogo de los debates, esta Comisión estima pertinente fijar directrices que, de manera enunciativa y no limitativa, se establecen a continuación:

1. La producción actuará con base en los principios de imparcialidad y equidad que rigen a la autoridad electoral, asegurando un trato igualitario para todos los participantes en el debate.
2. El día del debate, además del personal del staff de producción se permitirá el acceso a las candidaturas, las personas que fungirán como moderadoras y moderadores, y a los invitados de las candidaturas.

3. Las actividades adicionales que se lleven a cabo en cada sede, antes y durante la realización del debate no deberán poner en riesgo la integridad de la producción y transmisión del debate.

IX. Inclusión de lengua de señas mexicanas. Dada la importancia de la lengua de señas mexicanas para la comunidad de personas sordas que existe en nuestro estado, y que algunas de ellas no leen, ni escriben el español y su único medio de comunicación es a través de las señas, la traducción simultánea de los debates requiere de traductores especializados que acrediten con alguna constancia que se encuentran capacitados en temas jurídico-electorales y que dominen un glosario político-electoral, cuenten con certificación, capacitación especializada y experiencia probada.

Con base en lo anterior, es fundamental para el Instituto Electoral, no sólo la inclusión del lenguaje de señas mexicanas en los tres debates de diputaciones por el principio de representación proporcional, sino garantizar que esta traducción sea lo más apegada posible a lo que las candidaturas comunican durante sus intervenciones en cada uno de los debates. Lo anterior, a fin de contribuir al voto informado de la comunidad sorda del estado.

Para lograr dicho objetivo, esta Comisión estima conveniente la participación en cada uno de los debates de intérpretes traductores de lengua de señas mexicanas.

X. Las y los invitados de las candidaturas al debate. Cada candidatura participante podrá asistir al debate acompañado de una persona, para lo cual deberán de comunicar a la Comisión de Debates, el nombre de su invitada o invitado, cuando menos tres días previos a la celebración de cada debate, lo anterior a efecto de expedir la acreditación correspondiente.

La o el invitado podrá presenciar el debate en el lugar específico que la televisora destine para tal efecto dentro de la sede en que se realice el debate, debiendo guardar en todo momento el orden y seriedad exigido para este tipo de eventos.

La persona invitada por la candidatura, será quien la represente en el sorteo que se realizará dos horas antes del inicio del debate.

XI. Del formato que se empleará en los debates. Los tres debates entre las candidaturas a diputaciones de representación proporcional, se desarrollarán bajo el mismo formato.

Al inicio de cada debate se destinará un espacio de dos minutos (00:02:00) para que el Consejero Presidente del Instituto Electoral, dirija un mensaje a la ciudadanía en general.

El formato del debate se dividirá en **tres etapas**.

En la **primera etapa**, se abordarán sucesivamente por cada una de las candidaturas, en el orden de participación previamente establecido, los tres temas que hayan sido seleccionados mediante sorteo.

La **primera etapa**, iniciará con la intervención de la persona que modere el debate, quien, en un tiempo de cuatro minutos (00:04:00), direccionará al video en el que se explica el formato del debate, presentará a las candidaturas participantes, comunicará cuáles son los temas que se abordarán, exhortará a las candidaturas de abstenerse de proferir insultos, no utilizar lenguaje inapropiado, así como a respetar los tiempos destinados para sus intervenciones mandando a la proyección de video en el que se explicará a la audiencia el formato del debate.

A continuación, en el tiempo de quince segundos (00:00:15), planteará la pregunta obtenida de la urna de preguntas sobre el primer tema y cederá el uso de la voz a la candidatura que le corresponda participar, para que en el tiempo de un minuto (00:01:00) responda sobre el primer tema.

Una vez concluida la participación de la candidatura, la persona que modere el debate, en un tiempo de veinte segundos (00:00:20) realizará una pregunta de seguimiento o contrastará a la candidatura en el uso de la palabra, quien responderá la misma, destinando para ello un tiempo de treinta segundos (00:00:30).

El anterior procedimiento se empleará para el segundo y tercer tema, con cada una de las candidaturas participantes.

En la **segunda etapa** del debate, cada una de las candidaturas hará uso de treinta segundos (00:00:30), para realizar una réplica de uno o varios planteamientos expuestos por alguna de las otras candidaturas participantes.

En esta etapa, la persona que modere realizará una intervención inicial de treinta segundos (00:00:30), para concluir la segunda etapa abrir la tercera, y sus posteriores intervenciones serán de diez segundos (00:00:10), entre cada participación de las candidaturas, para agradecer su participación y dar paso al siguiente debatiente.

En la **tercera etapa**, cada candidatura tendrá treinta segundos (00:00:30), para emitir una conclusión.

La persona que modere el debate, hará uso de un tiempo de diez (00:00:10), al concluir la intervención de cada candidatura y dar paso a la participación de la siguiente en el turno.

Al concluir la participación de la última candidatura, la persona que modere el debate tendrá treinta segundos (00:00:30), para agradecer la participación de las candidaturas y cerrar el evento.

Conforme a lo anterior, la estructura de cada etapa será la siguiente:

ESCALETA DEBATE ENTRE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2021			
Primera etapa: Temáticas y preguntas			
Turno de participación	Dinámica	Tiempo	
		Parcial	Acumulado
Presidente del IEPC		0:02:00	0:02:00
Moderador		0:04:00	0:06:00
Planteamiento pregunta 1		0:00:15	0:06:15
Candidatura (Tema1)		0:01:00	0:07:15

Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)		0:00:20	0:07:35
Candidatura (Tema 1)		0:00:30	0:08:05
Planteamiento pregunta 2		0:00:15	0:08:20
Candidatura (Tema 2)		0:01:00	0:09:20
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)		0:00:20	0:09:40
Candidatura (Tema 2)		0:00:30	0:10:10
Planteamiento pregunta 3		0:00:15	0:10:25
Candidatura (Tema 3)		0:01:00	0:11:25
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 3)		0:00:20	0:11:45
Candidatura (Tema3)		0:00:30	0:12:15
Moderador/a		0:00:10	0:12:25
Planteamiento pregunta 1		0:00:15	0:12:40
Candidatura (Tema1)		0:01:00	0:13:40
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)		0:00:20	0:14:00
Candidatura (Tema 1)		0:00:30	0:14:30
Planteamiento pregunta 2}		0:00:15	0:14:45
Candidatura (Tema 2)		0:01:00	0:15:45
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)		0:00:20	0:16:05
Candidatura (Tema 2)		0:00:30	0:16:35
Planteamiento pregunta 3		0:00:15	0:16:50
Candidatura (Tema 3)		0:01:00	0:17:50
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 3)		0:00:20	0:18:10
Candidatura (Tema3)		0:00:30	0:18:40
Moderador/a		0:00:10	0:18:50
Planteamiento pregunta 1		0:00:15	0:19:05
Candidatura (Tema1)		0:01:00	0:20:05
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)		0:00:20	0:20:25
Candidatura (Tema 1)		0:00:30	0:20:55
Planteamiento pregunta 2}		0:00:15	0:21:10
Candidatura (Tema 2)		0:01:00	0:22:10

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)		0:00:20	0:22:30
Candidatura (Tema 2)		0:00:30	0:23:00
Planteamiento pregunta 3		0:00:15	0:23:15
Candidatura (Tema 3)		0:01:00	0:24:15
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 3)		0:00:20	0:24:35
Candidatura (Tema3)		0:00:30	0:25:05
Moderador/a		0:00:10	0:25:15
Planteamiento pregunta 1		0:00:15	0:25:30
Candidatura (Tema1)		0:01:00	0:26:30
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)		0:00:20	0:26:50
Candidatura (Tema 1)		0:00:30	0:27:20
Planteamiento pregunta 2}		0:00:15	0:27:35
Candidatura (Tema 2)		0:01:00	0:28:35
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)		0:00:20	0:28:55
Candidatura (Tema 2)		0:00:30	0:29:25
Planteamiento pregunta 3		0:00:15	0:29:40
Candidatura (Tema 3)		0:01:00	0:30:40
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 3)		0:00:20	0:31:00
Candidatura (Tema3)		0:00:30	0:31:30
Moderador/a		0:00:10	0:31:40
Planteamiento pregunta 1		0:00:15	0:31:55
Candidatura (Tema1)		0:01:00	0:32:55
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)		0:00:20	0:33:15
Candidatura (Tema 1)		0:00:30	0:33:45
Planteamiento pregunta 2}		0:00:15	0:34:00
Candidatura (Tema 2)		0:01:00	0:35:00
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)		0:00:20	0:35:20
Candidatura (Tema 2)		0:00:30	0:35:50
Planteamiento pregunta 3		0:00:15	0:36:05
Candidatura (Tema 3)		0:01:00	0:37:05

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

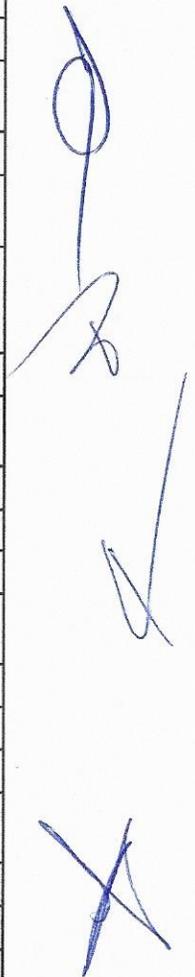
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 3)		0:00:20	0:37:25
Candidatura (Tema3)		0:00:30	0:37:55
Moderador/a		0:00:10	0:38:05
Planteamiento pregunta 1		0:00:15	0:38:20
Candidatura (Tema1)		0:01:00	0:39:20
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)		0:00:20	0:39:40
Candidatura (Tema 1)		0:00:30	0:40:10
Planteamiento pregunta 2}		0:00:15	0:40:25
Candidatura (Tema 2)		0:01:00	0:41:25
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)		0:00:20	0:41:45
Candidatura (Tema 2)		0:00:30	0:42:15
Planteamiento pregunta 3		0:00:15	0:42:30
Candidatura (Tema 3)		0:01:00	0:43:30
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 3)		0:00:20	0:43:50
Candidatura (Tema3)		0:00:30	0:44:20
Moderador/a		0:00:10	0:44:30
Planteamiento pregunta 1		0:00:15	0:44:45
Candidatura (Tema1)		0:01:00	0:45:45
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)		0:00:20	0:46:05
Candidatura (Tema 1)		0:00:30	0:46:35
Planteamiento pregunta 2}		0:00:15	0:46:50
Candidatura (Tema 2)		0:01:00	0:47:50
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)		0:00:20	0:48:10
Candidatura (Tema 2)		0:00:30	0:48:40
Planteamiento pregunta 3		0:00:15	0:48:55
Candidatura (Tema 3)		0:01:00	0:49:55
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 3)		0:00:20	0:50:15
Candidatura (Tema3)		0:00:30	0:50:45
Moderador/a		0:00:10	0:50:55
Planteamiento pregunta 1		0:00:15	0:51:10

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

Candidatura (Tema1)		0:01:00	0:52:10
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)		0:00:20	0:52:30
Candidatura (Tema 1)		0:00:30	0:53:00
Planteamiento pregunta 2}		0:00:15	0:53:15
Candidatura (Tema 2)		0:01:00	0:54:15
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)		0:00:20	0:54:35
Candidatura (Tema 2)		0:00:30	0:55:05
Planteamiento pregunta 3		0:00:15	0:55:20
Candidatura (Tema 3)		0:01:00	0:56:20
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 3)		0:00:20	0:56:40
Candidatura (Tema3)		0:00:30	0:57:10
Moderador/a		0:00:10	0:57:20
Planteamiento pregunta 1		0:00:15	0:57:35
Candidatura (Tema1)		0:01:00	0:58:35
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)		0:00:20	0:58:55
Candidatura (Tema 1)		0:00:30	0:59:25
Planteamiento pregunta 2}		0:00:15	0:59:40
Candidatura (Tema 2)		0:01:00	1:00:40
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)		0:00:20	1:01:00
Candidatura (Tema 2)		0:00:30	1:01:30
Planteamiento pregunta 3		0:00:15	1:01:45
Candidatura (Tema 3)		0:01:00	1:02:45
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 3)		0:00:20	1:03:05
Candidatura (Tema3)		0:00:30	1:03:35
Moderador/a		0:00:10	1:03:45
Planteamiento pregunta 1		0:00:15	1:04:00
Candidatura (Tema1)		0:01:00	1:05:00
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)		0:00:20	1:05:20
Candidatura (Tema 1)		0:00:30	1:05:50
Planteamiento pregunta 2}		0:00:15	1:06:05

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

Candidatura (Tema 2)		0:01:00	1:07:05
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)		0:00:20	1:07:25
Candidatura (Tema 2)		0:00:30	1:07:55
Planteamiento pregunta 3		0:00:15	1:08:10
Candidatura (Tema 3)		0:01:00	1:09:10
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 3)		0:00:20	1:09:30
Candidatura (Tema3)		0:00:30	1:10:00
Moderador/a		0:00:10	1:10:10
Planteamiento pregunta 1		0:00:15	1:10:25
Candidatura (Tema1)		0:01:00	1:11:25
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)		0:00:20	1:11:45
Candidatura (Tema 1)		0:00:30	1:12:15
Planteamiento pregunta 2}		0:00:15	1:12:30
Candidatura (Tema 2)		0:01:00	1:13:30
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)		0:00:20	1:13:50
Candidatura (Tema 2)		0:00:30	1:14:20
Planteamiento pregunta 3		0:00:15	1:14:35
Candidatura (Tema 3)		0:01:00	1:15:35
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 3)		0:00:20	1:15:55
Candidatura (Tema3)		0:00:30	1:16:25
Moderador/a		0:00:10	1:16:35
Planteamiento pregunta 1		0:00:15	1:16:50
Candidatura (Tema1)		0:01:00	1:17:50
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)		0:00:20	1:18:10
Candidatura (Tema 1)		0:00:30	1:18:40
Planteamiento pregunta 2}		0:00:15	1:18:55
Candidatura (Tema 2)		0:01:00	1:19:55



Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)		0:00:20	1:20:15
Candidatura (Tema 2)		0:00:30	1:20:45
Planteamiento pregunta 3		0:00:15	1:21:00
Candidatura (Tema 3)		0:01:00	1:22:00
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 3)		0:00:20	1:22:20
Candidatura (Tema3)		0:00:30	1:22:50
Moderador/a		0:00:10	1:23:00
Planteamiento pregunta 1		0:00:15	1:23:15
Candidatura (Tema1)		0:01:00	1:24:15
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)		0:00:20	1:24:35
Candidatura (Tema 1)		0:00:30	1:25:05
Planteamiento pregunta 2}		0:00:15	1:25:20
Candidatura (Tema 2)		0:01:00	1:26:20
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)		0:00:20	1:26:40
Candidatura (Tema 2)		0:00:30	1:27:10
Planteamiento pregunta 3		0:00:15	1:27:25
Candidatura (Tema 3)		0:01:00	1:28:25
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 3)		0:00:20	1:28:45
Candidatura (Tema3)		0:00:30	1:29:15

Tercera Etapa: Réplica libre			
Turno de participación	Dinámica	Tiempo	
		Parcial	Acumulado
Moderador/a		0:00:30	1:29:45
Candidatura 1		0:00:30	1:30:15
Moderador/a		0:00:10	1:30:25
Candidatura 2		0:00:30	1:30:55
Moderador/a		0:00:10	1:31:05
Candidatura 3		0:00:30	1:31:35
Moderador/a		0:00:10	1:31:45
Candidatura 4		0:00:30	1:32:15

Moderador/a		0:00:10	1:32:25
Candidatura 5		0:00:30	1:32:55
Moderador/a		0:00:10	1:33:05
Candidatura 6		0:00:30	1:33:35
Moderador/a		0:00:10	1:33:45
Candidatura 7		0:00:30	1:34:15
Moderador/a		0:00:10	1:34:25
Candidatura 8		0:00:30	1:34:55
Moderador/a		0:00:10	1:35:05
Candidatura 9		0:00:30	1:35:35
Moderador/a		0:00:10	1:35:45
Candidatura 10		0:00:30	1:36:15
Moderador/a		0:00:10	1:36:25
Candidatura 11		0:00:30	1:36:55
Moderador/a		0:00:10	1:37:05
Candidatura 12		0:00:30	1:37:35
Moderador/a		0:00:10	1:37:45
Candidatura 13		0:00:30	1:38:15

Cuarta Etapa: Conclusiones en una frase			
Turno de participación	Dinámica	Tiempo	
		Parcial	Acumulado
Moderador/a		0:00:30	1:38:45
Candidatura 1		0:00:30	1:39:15
Moderador/a		0:00:10	1:39:25
Candidatura 2		0:00:30	1:39:55
Moderador/a		0:00:10	1:40:05
Candidatura 3		0:00:30	1:40:35
Moderador/a		0:00:10	1:40:45
Candidatura 4		0:00:30	1:41:15
Moderador/a		0:00:10	1:41:25
Candidatura 5		0:00:30	1:41:55
Moderador/a		0:00:10	1:42:05
Candidatura 6		0:00:30	1:42:35

Moderador/a		0:00:10	1:42:45
Candidatura 7		0:00:30	1:43:15
Moderador/a		0:00:10	1:43:25
Candidatura 8		0:00:30	1:43:55
Moderador/a		0:00:10	1:44:05
Candidatura 9		0:00:30	1:44:35
Moderador/a		0:00:10	1:44:45
Candidatura 10		0:00:30	1:45:15
Moderador/a		0:00:10	1:45:25
Candidatura 11		0:00:30	1:45:55
Moderador/a		0:00:10	1:46:05
Candidatura 12		0:00:30	1:46:35
Moderador/a		0:00:10	1:46:45
Candidatura 13		0:00:30	1:47:15
Moderador/a despedida		0:00:30	1:47:45

Dos horas antes al inicio de cada debate, se realizará un sorteo en presencia del representante designando para tal efecto por cada una de las candidaturas, en términos de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Debates.

El resultado del sorteo señalado en el párrafo precedente permitirá establecer el lugar que las candidaturas ocuparán en el foro de producción y, permitirá fijar el orden en que intervendrán en cada una durante el debate.

La asistencia de los representantes de las candidaturas y el resultado del sorteo, se harán constar en un acta que firmaran los consejeros integrantes de la Comisión de Debates, los candidatos o sus representantes.

El presente acuerdo contempla el formato que materializa los principios establecidos en las Reglas Básicas, como lo son la duración, la moderación y la interacción entre los participantes.

XII. De la propuesta de personas para moderar cada uno de los tres debates. En términos de las Reglas Básicas, en la selección de las moderadoras y moderadores, se tomarán en cuenta los criterios objetivos siguientes:

- a) Probada trayectoria en el ejercicio periodístico, en el análisis político y en ejercicios de debate y discusión de asuntos públicos;
- b) Experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos; y,
- c) Conocimiento de los temas de la realidad político social del estado.

En atención a lo anterior, se considera necesaria y pertinente la participación de dos personas como moderadoras propietarias en cada debate, así como la designación de una persona moderadora con el carácter de suplente; en consecuencia, esta Comisión propone a las personas moderadoras propietarias y suplente, para cada uno de los tres debates entre las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, siguientes:

Debate	Fecha y horario	Sede y lugar	Moderadores o moderadoras
1	Viernes 30 de abril de 2021, 18:00 a 20:00 horas	Foro de Televisión Canal 44, en Zapopan, Jalisco.	Propietarios
			Josefina Real Ramírez Carlos Martínez Macías
			Suplente
			Julio Alejandro Ríos Gutiérrez
2	Viernes 14 de mayo de 2021, de 18:00 a 20:00 horas	Foro de Televisión Canal 44, en la Zapopan, Jalisco.	Propietarios
			Sonia Serrano Iñiguez Belén Zapata Martínez
			Suplente
			Julio Alejandro Ríos Gutiérrez
3	Viernes 28 de mayo de 2021, de 18:00 a 20:00 horas	Foro de Televisión de Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, en Guadalajara, Jalisco.	Propietarios
			David Correa Aldrete Carlos Luevanos Castellanos
			Suplente
			Mayra Carrillo Morando

XIII. De los representantes de las candidaturas. Las candidaturas podrán designar a un representante ante la Comisión de Debates, que únicamente, podrá asistir a

las reuniones que celebre esta Comisión y será el vínculo para tratar temas de logística.

Así mismo, deberán de señalar domicilio y un correo electrónico para recibir notificaciones.

Una vez aprobado el presente acuerdo, deberá de girarse oficio a las dirigencias de los partidos políticos nacionales y estatales, en el que se les requiera para que en un plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación de dicho comunicado, proporcionen a la Comisión, el nombre de la candidatura que participará en el primer y tercer debate, así como el nombre de la persona invitada que acompañará al debate a la candidatura. Asimismo, se girará invitación a cada una de las candidaturas registradas en la primera posición de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, para que participen en el segundo debate y proporcionen el nombre del invitado que las acompañará.

Para el caso del primer y tercer debate, los partidos políticos designarán a quienes consideren idóneos de su lista de candidaturas por el principio de representación proporcional, procurando que entre las candidaturas propuestas se incluyan personas jóvenes, indígenas, con alguna discapacidad o personas del colectivo LGBTTTI+.

En otro orden de ideas, una vez que se apruebe el presente acuerdo, se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva, el contenido del presente acuerdo, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

En atención a lo anterior, la Comisión de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana el Estado de Jalisco, emite el siguiente:

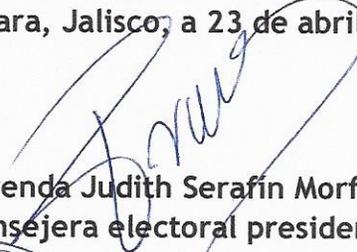
ACUERDO:

PRIMERO. Se propone el formato, las personas que moderarán, sedes y horario para la realización de los debates entre las candidaturas a diputaciones de representación proporcional registradas por los partidos políticos nacionales y estatales.

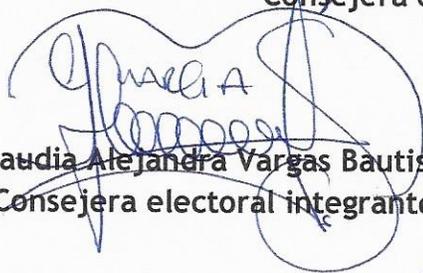
SEGUNDO. Una vez aprobado el presente acuerdo, gírese oficio a las dirigencias de los partidos políticos nacionales y estatales, requiriéndoles para que en un plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación de dicho comunicado, proporcionen a la Comisión, el nombre de la candidatura que participará en el primer y tercer debate, así como el nombre de la persona invitada que acompañará al debate a la candidatura. Asimismo, se gírese invitación a cada una de las candidaturas registradas en la primera posición de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, para que participen en el segundo debate y proporcionen el nombre del invitado que las acompañará.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva, el contenido del presente acuerdo, a efecto de que en su oportunidad, se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

Por la Comisión de Debates
Guadalajara, Jalisco, a 23 de abril de 2021



Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera electoral presidente



Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral integrante



Miguel Godínez Terríquez
Consejero electoral integrante



Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico